TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1400

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "**EBELIO MARTINEZ ESCOBAR VS HYUNDAI ENGINEERING & CONSTRUCTION CO., LTD; POSCO ECO & CHALLENGE CO. LTD. (POSCO E&C) Y HYUNDAI ENGINEERING CO, LTD.**"--que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado la siguiente Providencia---cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMÁ.--TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, diecinueve de noviembre de dos mil veintiséis.-Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "**EBELIO MARTINEZ ESCOBAR -VS- HYUNDAI ENGINEERING & CONSTRUCTION CO., LTD; POSCO ECO & CHALLENGE CO. LTD. (POSCO E&C) Y HYUNDAI ENGINEERING CO, LTD.**", para que alegue el apelante, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).----Notifíquese,---(fdo.)**ROSS S.**--Magistrada Sustanciadora--(fdo.)**LUIS DE GRACIA V.** Secretario Ad-Hoc.".

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

El Secretario Ad-Hoc.

LUIS M. DE GRACIA V.

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veintiséis siendo las_____de la_____.

_____
Secretaria Ad-Ant.

orfc.

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1401

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "JAIRO JESÚS RODRÍGUEZ VEGA -VS- HYUNDAI ENGINNERING & CONSTRUCTION CO., LTD, Y YOUNGHO KIM."--que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado la siguiente Providencia---cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMÁ.--TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, diecinueve de noviembre de dos mil veintiséis.-Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "JAIRO JESÚS RODRÍGUEZ VEGA -VS- HYUNDAI ENGINNERING & CONSTRUCTION CO., LTD, Y YOUNGHO KIM.", para que aleguen los apelantes, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes hagan sus oposiciones, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).---Notifíquese,---(fdo.)DE ICAZA M.--Magistrado Sustanciador--(fdo.)LUIS M. DE GRACIA V. Secretario Ad-Hoc.".

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

El Secretario Ad-Hoc.

LUIS M. DE GRACIA V.

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veintiséis siendo las_____de la_____.

Secretaria Ad-Ant.

orfc.

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1402

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "**EDUARDO ENRIQUE GARCIA GONZALEZ VS BARRAZA Y COMPAÑÍA, S.A. (BARRAZA Y CIA, S.A)**"--que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado la siguiente Providencia---cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMÁ.--TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, diecinueve de noviembre de dos mil veintiséis.- Póngase en conocimiento a la parte actora, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "**EDUARDO ENRIQUE GARCIA GONZALEZ VS BARRAZA Y COMPAÑÍA, S.A. (BARRAZA Y CIA, S.A)**", para que alegue el apelante, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia mediante apoderado debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo)----Notifíquese,---(fdo.)**I. GONZÁLEZ R.**--Magistrado Sustanciador--(fdo.)**LUIS M. DE GRACIA V.--** Secretario Ad-Hoc.".

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

El Secretario Ad-Hoc.

LUIS M. DE GRACIA V.

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veintiséis siendo las_____de la_____.

_____
Secretaria Ad-Int.

orfc.

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1403
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "**LUIS ERNESTO GUEVARA--VS--STEEL & CONCRETE ENGINEERING y NOTRE DAME ACADEMY OF PANAMÁ, S.A.**"----que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia----cuya parte pertinente dice:" REPÚBLICA DE PANAMÁ.----TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.--- Panamá, diecinueve de noviembre de dos mil veintiséis.---Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "**LUIS ERNESTO GUEVARA -VS- STEEL & CONCRETE ENGINEERING y NOTRE DAME ACADEMY OF PANAMÁ, S.A.**", para que aleguen los apelantes dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes, lo hagan los opositores, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).-----Notifíquese,---- (fdo) **DE ICAZA M.,** Magistrado Sustanciador---(fdo) **LUIS DE GRACIA V.**, Secretario Ad-Hoc."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

El Secretario Ad-Hoc.

_____
LUIS DE GRACIA V.

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veintiséis siendo las_____de la_____

_____
Secretaria Ad-Int.

E.T.

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1404
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"ALEJANDRO CORRALES SIMANCA--VS--HYUNDAI ENGINEERING & CONSTRUCTION CO., LTD., HYUNDAI ENGINEERING CO. LTD, Y POSCO ECO & CHALLENGE CO. LTD.,** que conforman el **CONSORCIO HPH JOINT VENTURE"**----que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia----cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMÁ.----TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.----- Panamá, diecinueve de noviembre de dos mil veintiséis.------Se ha presentado poder especial otorgado por la parte demandante **ALEJANDRO CORRALES SIMANCA**, el cual se advierte ha sido presentado en debida forma. En consecuencia, se reconoce como apoderado judicial del demandante al Licenciado **FERMÍN GABRIEL GARCÍA ENAMORADO**, conforme a las facultades conferidas en el poder que consta a foja 110 del expediente. -----Notifíquese,-----(fdo) **ROSS S.**, Magistrada Sustanciadora.-----(fdo) **LUIS DE GRACIA V.** Secretario Ad-Hoc."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

El Secretario Ad-Hoc.

_____
LUIS DE GRACIA V.

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veintiséis siendo las_____ __de la_____.

_____
Secretaria Ad-Int.

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1405
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "JULISSA YANETH FLORES AGUILAR -VS- TIRZA DANAE GONZÁLEZ EMILIANY (Propietaria de la Razón Comercial CONFECCIONES D-BB)"--que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.------Panamá, diecinueve de noviembre de dos mil veintiséis.-----Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "JULISSA YANETH FLORES AGUILAR -VS- TIRZA DANAE GONZÁLEZ EMILIANY (Propietaria de la Razón Comercial CONFECCIONES D-BB)", para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).---------- Notifíquese,----(fdo.) **EUGENIO URRUTIA,** Magistrado Sustanciador---(fdo) **LUIS DE GRACIA V.**, Secretario Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

El Secretario Ad-Hoc.

_____
LUIS DE GRACIA V.

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veintiséis siendo las_____de la_____

_____
Secretaria Ad-Int.

MA.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1406
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"DEREK JERIEL DE LEÓN NORRIS -VS- VALIDREEF, S.A."**--que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.----Panamá, diecinueve de noviembre de dos mil veintiséis.-----Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por **"DEREK JERIEL DE LEÓN NORRIS -VS- VALIDREEF, S.A.",** para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).---------Notifíquese,----(fdo.) **ZAMORANO,** Magistrado Sustanciador---(fdo.) **LUIS DE GRACIA V.,** Secretario Ad-Hoc."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

El Secretario Ad-Hoc.

_____
LUIS DE GRACIA V.

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veintiséis siendo las_____de la_____

_____
Secretaria Ad-Int.

MA.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1407
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"CATALINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ -VS- MIGUEL AMADO BROCE PUGA"**--que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.----Panamá, diecinueve de noviembre de dos mil veintiséis.------Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por **"CATALINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ -VS- MIGUEL AMADO BROCE PUGA",** para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).-.--------Notifíquese,----(fdo.) **ZAMORANO,** Magistrado Sustanciador---(fdo.) **LUIS DE GRACIA V.,** Secretario Ad-Hoc."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

El Secretario Ad-Hoc.

_____
LUIS DE GRACIA V.

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veintiséis siendo las_____de la_____

_____
Secretaria Ad-Int.

MA.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1408
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"JHAMIR IVAN JORDAN CASTILLO -VS- HYUNDAI ENGINEERING & CONSTRUCTION CO., LTD, HYUNDAI ENGINEERING CO, LTD & POSCO ECO & CHALLENGE CO. LTD. (POSCO E&C)"**--que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.----Panamá, diecinueve de noviembre de dos mil veintiséis.----Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por **"JHAMIR IVAN JORDAN CASTILLO -VS- HYUNDAI ENGINEERING & CONSTRUCTION CO., LTD, HYUNDAI ENGINEERING CO, LTD & POSCO ECO & CHALLENGE CO. LTD. (POSCO E&C)",** para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).---------Notifíquese,----(fdo.) **ZAMORANO,** Magistrado Sustanciador---(fdo.) **LUIS DE GRACIA V.,** Secretario Ad-Hoc."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

El Secretario Ad-Hoc.

_____
LUIS DE GRACIA V.

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veintiséis siendo las_____de la_____

_____
Secretaria Ad-Int.

MA.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1409
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "CARMEN JOYCE -VS- FUNDACIÓN NUEVA VIDA"--que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.----------Panamá, diecinueve de noviembre de dos mil veintiséis.----------Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "CARMEN JOYCE -VS- FUNDACIÓN NUEVA VIDA", para que aleguen los apelantes dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo hagan los opositores, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).----------Notifíquese,----------(fdo.) **EUGENIO URRUTIA,** Magistrado Sustanciador---(fdo) **LUIS DE GRACIA V.**, Secretario Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

El Secretario Ad-Hoc.

_____
LUIS DE GRACIA V.

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veintiséis siendo las_____de la_____

_____
Secretaria Ad-Int.

MA.-